

Aprueba IEEM documentación y materiales electorales para elección de personas juzgadoras

Toluca, Méx.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), durante su Décima Sesión Extraordinaria, aprobó los Formatos Únicos del Material y Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Durante esta Sesión, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, aseguró que el reto de producir 53 millones de boletas y la demás documentación electoral en 45 días no es menor; sin embargo, éste se ha asumido con creatividad, como lo demuestran los modelos de papeletas que, particularmente en la entidad, asociarán a diferentes colores las materias del Poder Judicial estatal para facilitar el voto.

Subrayó que las boletas electorales son el medio de expresión de la voluntad popular y su diseño debe cumplir con criterios de claridad, seguridad y accesibilidad para evitar confusión o irregularidad al emitir el sufragio; añadió que su estructuración incide en la fluidez del proceso electoral.

Pulido Gómez celebró el ingenio de los modelos aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el trabajo realizado por la Comisión de Organización y el área técnica, así como el liderazgo de la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado, y de sus integrantes, las Consejeras Electorales July Erika Armenta Paulino y Patricia Lozano Sanabria.

La Consejera Presidenta indicó que, a partir de la aprobación de los acuerdos de la Sesión, cada minuto cuenta para garantizar que cada una de las y los mexiquenses cuenten con las boletas necesarias para expresar su voluntad y elegir a las personas juzgadoras en la entidad. En cada color, en cada gramaje del papel, en cada dimensión, está plasmado el compromiso del IEEM con un proceso electoral transparente, accesible y confiable, concluyó.

Al respecto, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado detalló que los materiales electorales incluyen los instrumentos necesarios para que la ciudadanía pueda participar el día de la elección con cuatro tipos de boletas que facilitarán el proceso de votación.

Durante la Sesión, también se aprobaron los Procedimientos para verificar el Acondicionamiento y Equipamiento de las Bodegas Electorales de los Órganos Desconcentrados; el Manual de Supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad del producto terminado, y el Manual de Supervisión del proceso de producción de la documentación electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en el Proceso Electoral

Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México

Sobre el tema, la Consejera Melgarejo Salgado aseguró que los procedimientos para la verificación, acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los Órganos Desconcentrados permiten identificar los requerimientos necesarios para almacenar de forma adecuada la documentación y el material electoral antes y después de la jornada del primero de junio.

Por otro lado, Melgarejo Salgado resaltó la relevancia de los manuales de supervisión de los procesos de producción de material y documentación electoral, que incluyen las consideraciones generales para la selección de las empresas encargadas de dicha producción. Además, puntualizó que estos definen los parámetros de evaluación y los elementos técnicos necesarios para supervisar la producción y el control de calidad de los productos terminados, garantizando que cumplan con los estándares requeridos para asegurar la emisión del sufragio de las y los mexiquenses.

Por otro lado, el Consejo General del IEEM aprobó los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales.

Al respecto, la Consejera Electoral Patricia Lozano Sanabria destacó que los lineamientos se diseñaron en el marco de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2025 y garantizan un proceso claro y riguroso para seleccionar a los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Afirmó que se han implementado mecanismos para la recontratación de personal con experiencia previa en el proceso electoral 2024, asegurando así la continuidad operativa y la eficiencia en sus funciones, ya que serán los responsables de garantizar el buen funcionamiento de las casillas; la correcta preparación del material electoral; el apoyo en la recolección de los paquetes electorales, y el cómputo de los votos.

Además, hizo un llamado a la ciudadanía que ya ha participado como SEL y CAEL, a estar atentos al proceso de recontratación, ya que el 10 y el 11 de marzo se enviarán las invitaciones por correo electrónico, para sumarse a este proceso, pues el 30 de abril comenzarán las actividades. Puntualizó que se estima reclutar alrededor de 2 mil 719 personas para estas funciones.



APRUEBA IEEM MODELOS DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS



También fueron avalados los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), durante su Décima Sesión Extraordinaria, aprobó los Formatos Únicos del Material y Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Durante esta Sesión, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, aseguró que el reto de producir 53 millones de boletas y la demás documentación electoral en 45 días no es menor; sin embargo, éste se ha asumido con creatividad, como lo demuestran los modelos de papeletas que, particularmente en la entidad, asociarán a diferentes colores las materias del Poder Judicial estatal para facilitar el voto.

Subrayó que las boletas electorales son el medio de expresión de la voluntad popular y su diseño debe cumplir con criterios de claridad, seguridad y accesibilidad para evitar confusión o irregularidad al emitir el sufragio; añadió que su estructuración incide en la fluidez del proceso electoral.

Pulido Gómez celebró el ingenio de los modelos aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el trabajo realizado por la Comisión de Organización y el área técnica, así como el liderazgo de la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado, y de sus integrantes, las Consejeras Electorales July Erika Armenta Paulino y Patricia Lozano Sanabria.

La Consejera Presidenta indicó que, a partir de la aprobación de los acuerdos de la Sesión, cada minuto cuenta para garantizar que cada una de las y los mexiquenses cuenten con las boletas necesarias para expresar su voluntad y elegir a las personas juzgadoras en la entidad. En cada color, en cada gramaje del papel, en cada dimensión, está plasmado el compromiso del IEEM con un proceso electoral transparente,

accesible y confiable, concluyó.

Al respecto, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado detalló que los materiales electorales incluyen los instrumentos necesarios para que la ciudadanía pueda participar el día de la elección con cuatro tipos de boletas que facilitarán el proceso de votación.

Durante la Sesión, también se aprobaron los Procedimientos para verificar el Acondicionamiento y Equipamiento de las Bodegas Electorales de los Órganos Desconcentrados; el Manual de Supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad del producto terminado, y el Manual de Supervisión del proceso de producción de la documentación electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Sobre el tema, la Consejera Melgarejo Salgado aseguró que los procedimientos para la verificación, acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los Órganos Desconcentrados permiten identificar los requerimientos necesarios para almacenar de forma adecuada la documentación y el material electoral antes y después de la jornada del primero de junio.

Por otro lado, Melgarejo Salgado resaltó la relevancia de los manuales de supervisión de los procesos de producción de material y documentación electoral, que incluyen las consideraciones generales para la selección de las empresas encargadas de dicha producción. Además, puntualizó que estos definen los parámetros de

evaluación y los elementos técnicos necesarios para supervisar la producción y el control de calidad de los productos terminados, garantizando que cumplan con los estándares requeridos para asegurar la emisión del sufragio de las y los mexiquenses.

Por otro lado, el Consejo General del IEEM aprobó los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales.

Al respecto, la Consejera Electoral Patricia Lozano Sanabria destacó que los lineamientos se diseñaron en el marco de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2025 y garantizan un proceso claro y riguroso para seleccionar a los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Afirmó que se han implementado mecanismos para la recontractación de personal con experiencia previa en el proceso electoral 2024, asegurando así la continuidad operativa y la eficiencia en sus funciones, ya que serán los responsables de garantizar el buen funcionamiento de las casillas; la correcta preparación del material electoral; el apoyo en la recolección de los paquetes electorales, y el cómputo de los votos.

Además, hizo un llamado a la ciudadanía que ya ha participado como SEL y CAEL, a estar atentos al proceso de recontractación, ya que el 10 y el 11 de marzo se enviarán las invitaciones por correo electrónico, para sumarse a este proceso, pues el 30 de abril comenzarán las actividades. Puntualizó que se estima reclutar alrededor de 2 mil 719 personas para estas funciones.

Avala IEEM cuatro tipos de boletas para la elección judicial

Los modelos de papeletas asociarán a diferentes colores las materias del Poder Judicial estatal para facilitar el voto

REDACCIÓN CAPITAL

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), durante su Décima Sesión Extraordinaria, aprobó los Formatos Únicos del Material y Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Durante esta Sesión, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, aseguró que el reto de producir 53 millones de boletas y la demás documentación electoral en 45 días no es menor; sin embargo, éste se ha asumido con creatividad, como lo demuestran los modelos de papeletas que, particularmente en la entidad, asociarán a diferentes colores las materias del Poder Judicial estatal para facilitar el voto.



Subrayó que las boletas electorales son el medio de expresión de la voluntad popular y su diseño debe cumplir con criterios de claridad, seguridad y accesibilidad para evitar confusión o irregularidad al emitir el sufragio; añadió que su estructuración incide en la fluidez del proceso electoral.

Pulido Gómez celebró el ingenio de los modelos aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el trabajo realizado por la

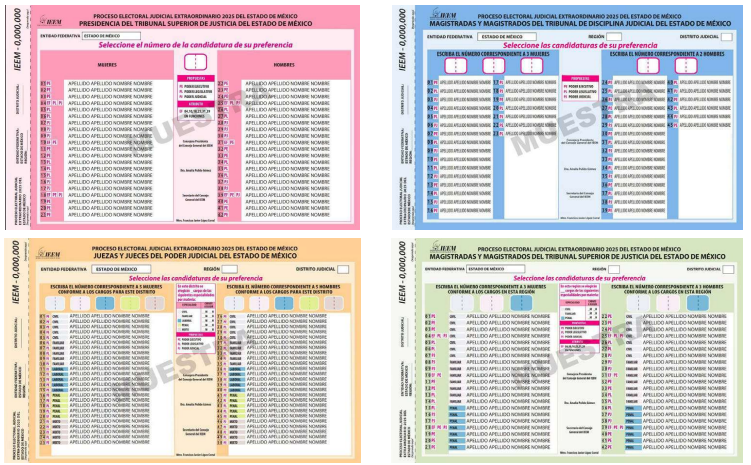
Comisión de Organización y el área técnica, así como el liderazgo de la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Paula Mel-

A partir de la aprobación de los acuerdos de la Sesión, cada minuto cuenta para garantizar que cada una de las y los mexicanos cuenten con las boletas necesarias para expresar su voluntad y elegir a las personas juzgadoras en la entidad. En cada color, en cada gramaje del papel, en cada dimensión, está plasmado el compromiso del IEEM con un proceso electoral transparente, accesible y confiable"

Amalia Pulido Gómez
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)

garejo Salgado, y de sus integrantes, las Consejeras Electorales July Erika Armenta Paulino y Patricia Lozano Sanabria.

Al respecto, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado detalló que los materiales electorales incluyen los instrumentos necesarios para que la ciudadanía pueda participar el día de la elección con cuatro tipos de boletas que facilitarán el proceso de votación.



APUNTE

APRUEBAN PROCEDIMIENTOS

Durante la Sesión, también se aprobaron los Procedimientos para verificar el Acondicionamiento y Equipamiento de las Bodegas Electorales de los Organos Desconcentrados; el Manual de Supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad del producto terminado, y el Manual de Supervisión del proceso de producción de la documentación electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

La verificación de bodegas, permite identificar los requerimientos necesarios para almacenar de forma adecuada la documentación y el material electoral antes y después de la jornada del primero de junio.

En los manuales de supervisión de los procesos de producción de material y documentación electoral, incluyen las consideraciones generales para la selección de las empresas encargadas de dicha producción.

Por otro lado, se aprobaron los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales; se estima reclutar alrededor de 2 mil 719 personas para estas funciones.